

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 1.041/98) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios

Por acuerdo de fecha 25 de noviembre de 1998, se ha incoado expediente sancionador a «Grupo Gaviota, Sociedad Anónima». Desconociéndose el último domicilio de la interesada, por la presente se le notifica que puede retirar el acuerdo de iniciación del citado expediente en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a haber surtido efecto la notificación, podrá contestar a la misma con las alegaciones que estime pertinentes a su defensa, pudiendo solicitar cuantas pruebas hábiles en derecho estime conveniente, advirtiéndosele que de no hacerse se procederá a proponer la oportuna resolución.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—65.176-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Masalavés (Valencia)

Por la titular de la Administración de Loterías número 1 de Masalavés (Valencia), doña Aurora Miñano Santamans, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde la plaza de Salvador Hernández, 8, de Masalavés (Valencia), en que actualmente está situada, a la calle Colón, 3, de Alberique (Valencia).

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º 1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de noviembre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—65.242.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

LAS PALMAS

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas sobre el reflotamiento, aseguramiento y posterior hundimiento o desguace o reparación del buque nombrado «Gelios»

Con fecha 9 de octubre de 1998, el buque nombrado «Gelios», de bandera de Panamá y número de registro del Lloyds 8882193, debido a las malas condiciones meteorológicas que ocasionaron la pérdida del ancla de estribor y a un fallo en una de sus máquinas, encalló en la escollera de la avenida Marítima, dentro de la zona II de servicios del puerto.

Con fechas 14 y 15 de octubre de 1998, la Autoridad Portuaria de Las Palmas ordena al armador del buque «Gelios» que, en un plazo de cuarenta y ocho horas, presente un plan de reflotamiento inmediato del buque y las garantías económicas y de seguridad para el cumplimiento del mismo, en virtud del artículo 107.2 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre.

Con fecha 16 de octubre, y ante la imposibilidad de contactar con el armador del buque a través de los números de teléfono, fax y E-mail conocidos, la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remite al Consulado General de Panamá, a la Embajada de Canadá y a la Embajada de Irlanda, para su exposición en los tabloneros de anuncios respectivos, la resolución del Director de la Autoridad Portuaria por la que se ordena al armador del buque que, ante el peligro que representa la situación actual del buque para la explotación del puerto, embarrancado en la zona de fondeo del puerto, cercano al canal de entrada principal del mismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107.2 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, proceda en un plazo de diez días naturales a retirar el buque y todos sus restos del lugar donde se encuentra, debiendo mantenerlo a flote con las debidas garantías de seguridad en el extremo sur del muelle adosado al «Reina Sofía», o hundirlo de nuevo en las siguientes coordenadas, 1=8 09 N y L=015 10 W, si la primera alternativa no fuera posible. A tal efecto deberá presentar, en el plazo de cuarenta y ocho horas, un plan de viabilidad técnica de reflotamiento o remoción de restos y las garantías económicas y de seguridad para el cumplimiento del mismo.

Con fecha 21 de octubre de 1998 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, página 16230, la resolución del Director de la Autoridad Portuaria antes mencionada.

Con fecha 3 de noviembre de 1998, al amparo de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-

to Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al armador «Westcorp International Limited» el acuerdo de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por el que, al amparo del artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede audiencia previa al interesado para la resolución del expediente y se le insta, que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, presente alegaciones, documentos y justificaciones que tengan por conveniente en derecho, mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de noviembre de 1998 y se notifica el mismo a la Embajada de Canadá y a la Embajada de Irlanda para su publicación en sus respectivos tabloneros de anuncios.

Habiendo pasado los plazos legalmente establecidos, sin que esta Autoridad Portuaria haya recibido comunicación alguna del armador, «Westcorp International Limited», en relación con el plan de reflotamiento del barco y el traslado de restos, o hundimiento de los mismos, en caso de que lo primero no pudiera realizarse.

Habiendo pasado los plazos legalmente establecidos sin que el armador del buque, «Westcorp International Limited», haya presentado garantías económicas ni de seguridad para la asunción de sus responsabilidades como armador del buque.

Habiendo incumplido el armador del buque, «Westcorp International Limited», los acuerdos y órdenes dadas por la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

Teniendo en cuenta el riesgo que representa para la explotación del puerto el tener el barge «Gelios» encallado en la rada sur de la zona de servicios del puerto, cercano al canal de entrada.

En virtud del artículo 107.2 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 1998, acordó proceder a la ejecución subsidiaria de la orden de retirada de los restos del buque nombrado «Gelios», de bandera de Panamá y número de Lloyds 8882193, del lugar donde se encuentra encallado en la rada sur de la zona de servicios del puerto, bien mediante el reflotamiento y aseguramiento del buque y su posterior desguace o hundimiento en lugar debidamente autorizado, bien mediante el desguace del buque en la escollera marítima, repercutiendo el importe de los gastos de la operación al armador del buque, en aplicación de la mencionada norma.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado número 5 del artículo 27 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común, se advierte que el acta de la sesión del Consejo, de fecha 2 de diciembre de 1998, no ha sido aprobada aún.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario, Juan Ramón García Notario.—Visto bueno: El Presidente, Luis Hernández Pérez.—66.110-*

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamientos**

BILBAO

Área de Urbanismo

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 29 de octubre de 1998, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo. Expediente 981034000036.

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao, en lo relativo a los artículos 6.3.18, 6.3.34 y 6.3.38, sobre residencias para personas de la tercera edad, según proyecto elaborado por los servicios técnicos municipales.

Segundo.—Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en uno de los diarios de mayor circulación del Territorio Histórico, a fin de que, quienes se consideren afectados, puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Área de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

Tercero.—Suspender el otorgamiento de licencias en el Área afectada, en los términos previstos en el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, de Adaptación de Planes Generales.

Cuarto.—Entender este proyecto aprobado con carácter provisional, en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias, debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo de la excelentísima

Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva, si procediera.

Quinto.—Dar traslado de este acuerdo al Director general de Control y Servicios Generales del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia y deducir testimonio, a fin de que surta efectos ante las Subáreas de Licencias, Gestión y Régimen Edificatorio.

Bilbao, 6 de noviembre de 1998.—El Vicesecretario general (P. D. Resolución de 17 de septiembre de 1991).—64.823.

FOGARS DE LA SELVA*Edicto*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 303/1993, de 25 de noviembre, así como en los artículos 85.2 y 86 del Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio, se hace público que en el Pleno del Ayuntamiento del día 23 de octubre de 1998, se acordó:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de tasación conjunta de la urbanización «Parc dels Prínceps II», de Fogars de la Selva, que comprende la relación de bienes y derechos afectados por este expediente de expropiación.

Segundo.—Someter este acuerdo a información pública, por un plazo de veinte días, mediante anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la provincia. Igualmente se procederá a la notificación individual a todos los propietarios afectados.

Lo que se hace público para su general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Fogars de la Selva, 2 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Josep Vilà Camps.—65.133.

UNIVERSIDADES

PAÍS VASCO

Negociado de títulos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público la solicitud de un duplicado del título de Diplomado en Enfermería, expedido con fecha 27 de junio de 1988, Registro especial de la sección de títulos 864, clave alfanumérica AB-04381, Registro en el libro, folio 26 y número 565, por extravío del original, a favor de doña Eva María Arróniz Arrastio.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Vitoria-Gasteiz, 30 de noviembre de 1998. 65.103.

SEVILLA

Escuela Universitaria Politécnica

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en este centro del expediente para la expedición de un nuevo título de Perito Industrial (Sección Química), a favor de don Enrique Cerarols Cortina, por extravío del que fue expedido el 30 de diciembre de 1967.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Sevilla, 9 de diciembre de 1998.—El Jefe de Secretaría, Rafael Lorca Cornejo.—65.167.